



Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023

Acuerdo Especifico No. 4

CONVOCATORIA No. 002 DE 2025

Objetivo: Seleccionar a los PRST ISP para prestar el servicio de Internet fijo de banda ancha a hogares ubicados en predios de estratos 1 y 2, ubicados tanto en la Zona urbana como en la Zona rural de 9 municipios de Cauca, Chocó y Nariño, así como para la implementación de hasta 43 Zonas WIFI, ubicadas en la cabecera municipal y centros poblados de los municipios contemplados en la convocatoria.

ANEXO 6 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVO

**ESTE FORMATO SE DEBE DILIGENCIAR PARA CADA MUNICIPIO PARA EL
CUAL PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA**

Nombre del proponente: _____

**Municipio para el
que presenta el proyecto:** _____

Departamento: _____

BOGOTÁ D.C., 28 de abril de 2025



TABLA DE CONTENIDO

COMPONENTE 1 – HOGARES A CONECTAR

1	HOGARES PASADOS Y/O CUBIERTOS POR LA RED DEL PROPONENTE, CONECTADOS Y A CONECTAR, EN EL MUNICIPIO PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	4
2	INFORMACIÓN DE PROPIEDAD DE LA RED DESPLEGADA EN EL MUNICIPIO Y ACUERDOS DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA	5
3	KMZ con la Topología de red desplegada en el municipio para el cual presenta propuesta	6
4	OPEX REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS CORRESPONDIENTES A LA CONEXIÓN DE NUEVOS HOGARES	6
5	FICHA TÉCNICA DEL TERMINAL DE USUARIO CPE	6
6	PLAN DE COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	8
7	PLAN DE INSTALACIÓN	9
8	UBICACIÓN DE LAS ZONAS WiFi QUE EL ISP PROPONE IMPLEMENTAR	12



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN DE HOGARES PASADOS Y/O CUBIERTOS POR LA RED DEL PROPONENTE, CONECTADOS Y A CONECTAR, EN EL MUNICIPIO PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	4
TABLA 2 FECHAS DE HABILITACIÓN DE LOS NODOS DE SERVICIO DE INTERNEXA EN LOS MUNICIPIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA 002 DE 2025	9
TABLA 3 SEMANAS DE INSTALACIÓN DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE HOGARES OFRECIDO.....	10
TABLA 4 PLAN DE INSTALACIÓN PROPUESTO POR EL ISP	10
TABLA 5 UBICACIÓN PROPUESTA DE LAS ZONAS WIFI A IMPLEMENTAR DE MANERA OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO PARA EL QUE PRESENTA PROPUESTA.....	13
TABLA 6 UBICACIÓN PROPUESTA DE LAS ZONAS WIFI A IMPLEMENTAR DE MANERA OPCIONAL EN EL MUNICIPIO PARA EL QUE PRESENTA PROPUESTA	13



PROPUESTA TÉCNICA CONVOCATORIA No. 002 DE 2025

Para cada municipio para el cual el ISP presenta propuesta, se debe diligenciar por separado la totalidad del Anexo 6 - Formato de Propuesta Técnica, numeral por numeral.

COMPONENTE 1 – HOGARES A CONECTAR

1 HOGARES PASADOS Y/O CUBIERTOS POR LA RED DEL PROPONENTE, CONECTADOS Y A CONECTAR, EN EL MUNICIPIO PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA

Tabla 1 Información de hogares pasados y/o cubiertos por la red del proponente, conectados y a conectar, en el municipio para el cual presenta propuesta

	Tecnologías de la red de acceso (FTTH, XDSL, HFC, inalámbrica, otras) *	Total	Estrato 1	Estrato 2
Cantidad de Hogares pasados y/o cubiertos y el tipo de tecnología; ubicados tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, discriminando hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2				
Cantidad de Hogares actualmente conectados por el proponente y tipo de tecnología, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, discriminando hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2				
Cantidad de Hogares que el ISP propone conectar al servicio de internet fijo de banda ancha, en los municipios relacionados en la Tabla No. 1 del Anexo 5: Anexo Técnico , con una velocidad de bajada de 25 Mbps y una velocidad de subida de 5 Mbps, según tipo de tecnología de la red de acceso del ISP, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, discriminando hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2.				

***NOTA:** En el caso de que el ISP utilice varias tecnologías en su red de acceso registre las diferentes tecnologías utilizadas y propuestas.

****NOTA:** La suma de los hogares propuestos a conectar más los hogares que el ISP ya tiene conectados, debe ser igual o inferior a la cantidad de hogares pasados y/o cubiertos con su red ya desplegada.



2 INFORMACIÓN DE PROPIEDAD DE LA RED DESPLEGADA EN EL MUNICIPIO Y ACUERDOS DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Indique con una X, si la red que se encuentra desplegada, mediante la cual presta el servicio de acceso a INTERNET, y mediante la cual propone conectar nuevos hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2, es propia o de un tercero.

Red Propia _____; Red de un tercero _____

- A. **SI LA RED ES PROPIA**, indique el nombre de la empresa de energía o de telecomunicaciones o de cualquiera otra empresa o entidad con la cual tiene acuerdo o contrato para la utilización de la infraestructura (postes, ductos, etc.) como soporte a la red desplegada y **anexe acuerdo o contrato vigente y la última factura y comprobante de pago por apoyos en los postes y/o ductos, correspondiente al primer período de facturación de 2025.**

Se aclara que el acuerdo o contrato para el uso de la infraestructura (postes, ductos, etc.) debe estar vigente y se debe evidenciar que las facturas por el uso de apoyos y/o ductos están pagadas hasta la fecha de esta convocatoria

Nombre de la empresa de energía o de telecomunicaciones o de cualquiera otra empresa o entidad con la cual tiene acuerdo o contrato para la utilización de la infraestructura (postes, ductos, etc.):

- B. **SI LA RED ES DE UN TERCERO**, indique el nombre de la empresa con la cual tiene acuerdo o contrato para el uso de la red y **anexe acuerdo o contrato.**

Se aclara que el acuerdo o contrato para el uso de la red debe tener una vigencia mínima hasta 31 de julio de 2027.

Nombre del tercero propietario de la red desplegada, con el cual se tiene acuerdo o contrato para el uso de la red desplegada:

Indique el nombre de la empresa de energía o de telecomunicaciones o de cualquiera otra empresa o entidad con la cual **el tercero propietario de la red desplegada** tiene acuerdo o contrato para la utilización de la infraestructura (postes, ductos, etc.) como soporte a la red desplegada y **anexe acuerdo o contrato vigente del tercero y la última factura y comprobante de pago por apoyos en los postes y/o ductos, correspondiente al primer período de facturación de 2025.**

Se aclara que el acuerdo o contrato para el uso de la infraestructura (postes, ductos, etc.) debe estar vigente y se debe evidenciar que las facturas por el uso de apoyos y/o ductos están pagadas hasta la fecha de esta convocatoria

Nombre de la empresa de energía o de telecomunicaciones o de cualquiera otra empresa o entidad con la cual tiene acuerdo o contrato para la utilización de la infraestructura (postes, ductos, etc.):



3 KMZ con la Topología de red desplegada en el municipio para el cual presenta propuesta

En este numeral del Anexo 6 – Propuesta Técnica, el ISP debe anexar el KMZ de la red desplegada en el municipio para el cual presenta propuesta, el cual debe contener mínimo las siguientes capas y en cada una diferenciar las tecnologías de red utilizadas (FTTH, HFC, Inalámbrica, entre otras) :

A. Capa de trazado de la red primaria. En esta capa se deben diferenciar las tecnologías utilizadas en la red de acceso del ISP.

B. Capa de trazado de la red secundaria o ramales. En esta capa se debe indicar el recorrido de los ramales, en caso de redes alámbricas y/o el área de cobertura en caso de redes inalámbricas.

C. Capa de manzanas y/o veredas en las que se encuentran hogares conectados a la red. Se recomienda identificar estas áreas mediante la utilización de polígonos

D. Capa de las manzanas y/o veredas donde se ubican los hogares que propone conectar. Se recomienda identificar estas áreas mediante la utilización de polígonos

NOTA: Por favor utilizar diferentes convenciones y/o colores para diferenciar las diferentes capas

4 OPEX REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS CORRESPONDIENTES A LA CONEXIÓN DE NUEVOS HOGARES

En este numeral el ISP debe Indicar el OPEX requerido para el mantenimiento de los accesos correspondientes a la conexión de nuevos hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, hasta por 12 meses, por un valor que puede oscilar entre COP\$2.000 y COP\$3.230, incluido IVA, por mes por cada hogar en servicio, durante el tiempo que el hogar se encuentre en servicio.

Se debe indicar un único valor entre COP\$2.000 y COP\$3.230, incluido IVA. Utilice las cuatro casillas de la tabla a continuación.

OPEX REQUERIDO:

COP\$					Incluido IVA, por mes por cada hogar en servicio
-------	---	---	---	---	--

5 FICHA TÉCNICA DEL TERMINAL DE USUARIO CPE



Anexar la ficha técnica del terminal de usuario CPE que propone utilizar en el proyecto, en la cual se distinga claramente la marca y las características técnicas mínimas exigidas en esta convocatoria para los terminales de usuario CPE, contra la cual se verificará el cumplimiento de las características mínimas exigidas.



7 PLAN DE INSTALACIÓN

Incluir la propuesta de Plan de instalación y puesta en servicio de nuevos hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2, cronograma semana a semana, en el que se determine la cantidad de hogares a conectar hasta completar el número de hogares propuestos y aprobados por el Patrimonio Autónomo.

Se aclara que INTERNEXA suscribirá la orden de servicio con el ISP, en los siguientes tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías exigidas por el Patrimonio Autónomo.

A partir de la fecha de suscripción de la orden de servicio, se iniciará un período de comercialización de dos (2) semanas.

Después de las dos semanas de comercialización y una vez el ISP esté conectado al nodo de INTERNEXA, según fecha establecida en la orden de servicio y se inicie efectivamente la provisión de la capacidad de la red troncal, el ISP deberá comenzar la instalación de nuevos hogares, según el Plan de Instalación presentado.

Se puntualiza que los nodos de INTERNEXA en los municipios contemplados en la convocatoria 002 de 2025, entrarán en operación en las siguientes fechas:

Tabla 2 Fechas de habilitación de los nodos de servicio de Internexa en los municipios objeto de la Convocatoria 002 de 2025

Departamento	Municipio	Fecha Habilitación
CAUCA	TIMBIQUÍ	30/05/2025
CHOCÓ	ATRATO	10/04/2025
	CÉRTEGUI	10/04/2025
	LLORÓ	10/04/2025
	RIOSUCIO	15/05/2025
	RÍO IRÓ	10/04/2025
	SAN JOSÉ DEL PALMAR	15/05/2025
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	15/05/2025
	SAN ANDRÉS DE TUMACO	15/05/2025

La prestación del servicio finalizara cuando se haya cumplido el periodo de 12 meses de conectividad a la totalidad de los hogares. En todo caso, la ejecución del proyecto no podrá superar el 31 de julio de 2026. En ningún evento se concederá ampliación del plazo para la ejecución de los proyectos.

La ejecución de los proyectos deberá corresponder al cumplimiento de cada uno de los componentes, especificaciones técnicas de la propuesta seleccionada en la Convocatoria, a las condiciones de participación y lineamientos del contrato de fomento.



El plan de instalación debe indicar la distribución de la meta de hogares a conectar semana a semana, a partir del día de inicio de la ejecución del Plan de Instalación como se mencionó anteriormente, hasta alcanzar el total de hogares a conectar propuesto.

La Tabla a continuación, indica el número máximo de semanas de instalación, de acuerdo con el número de hogares a conectar.

El plan de instalación presentado con el proyecto podrá ser revisado y ajustado conjuntamente con el Patrimonio Autónomo, de acuerdo con las condiciones específicas del mercado del municipio donde se desarrollará el proyecto seleccionado.

La suma de hogares establecidos en el PLAN DE INSTALACIÓN debe coincidir con la cantidad total de hogares que se propone conectar determinada en la Tabla No. 1 del numeral 1 de este formato.

Tabla 3 Semanas de instalación de acuerdo con el número de hogares ofrecido

HOGARES A CONECTAR	NÚMER MÁXIMO DE SEMANAS DE DURACIÓN DEL PLAN DE INSTALACIÓN
Hasta 500 hogares	16
de 501 a 1000 hogares	20
de 1001 hogares en adelante	30

Tomando en cuenta las anteriores indicaciones, por favor diligencie la Tabla 4 a continuación, agregando tantas filas a la Tabla 4, como resulte necesario, tomando en consideración que el Plan de instalación debe tener una duración máxima de acuerdo con la cantidad de hogares que el ISP propone conectar en un municipio determinado, según se estableció en la Tabla 3.

Tabla 4 Plan de instalación propuesto por el ISP

Departamento	Municipio	Semana	Cantidad de nuevos hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2 a conectar
		1	
		2	
		3	
		4	
		5	
		6	
		7	
		8	



Departamento	Municipio	Semana	Cantidad de nuevos hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2 a conectar
		9	
		10	
		11	
		12	
		13	
		14	
		15	
		16	
		17	
		18	
		19	
		N	
TOTAL DE HOGARES PROPUESTO			

El Plan de instalación se inicia a partir de la finalización de las dos semanas de comercialización y una vez el ISP esté conectado al nodo de INTERNEXA, según fecha establecida en la orden de servicio y se inicie efectivamente la provisión de la capacidad de la red troncal.

Será responsabilidad del ISP obtener los hogares a instalar semana a semana, según el plan propuesto.



COMPONENTE 2 – ZONAS WiFi A IMPLEMENTAR

8 UBICACIÓN DE LAS ZONAS WiFi QUE EL ISP PROPONE IMPLEMENTAR

En este numeral el ISP debe diligenciar las Tablas No. 5 y No. 6 de este Anexo, con la ubicación de las zonas WiFi que el ISP propone implementar.

El ISP debe proponer de **manera obligatoria la implementación de dos (2) zonas WiFi en la cabecera municipal** del municipio para el cual presenta propuesta técnica.

De **manera opcional, para el municipio para el que presenta propuesta**, puede proponer la implementación de una zona WiFi para cada uno de los centros poblados que se relacionan en el **Apéndice del Anexo 5: “Listado de los centros poblados de cada uno de los municipios contemplados en la convocatoria y la ubicación geográfica de cada uno de ellos”**, sin sobrepasar el número máximo de centros poblados a beneficiar por municipio, establecido en la **Tabla No. 3 del Anexo 5 – Anexo Técnico**.

El ISP está en libertad de no proponer zonas WiFi para los centros poblados o proponer hasta el máximo que se contempla en la **Tabla No. 3 del Anexo 5 – Anexo Técnico**, según la cobertura de su red de acceso, sin embargo, se puntualiza que la cantidad de zonas WiFi opcionales propuestas por el ISP es un factor de desempate, ver **numeral 24.3** de las Condiciones de Participación de la Convocatoria 002 de 2025

NOTA: De manera opcional, para el municipio para el que presenta propuesta, el ISP puede proponer la implementación zonas WiFi en centros poblados (una en cada uno hasta el máximo número indicado en la Tabla No. 3 del Anexo Técnico), en los cuales el ISP tenga cobertura de red o esté muy cercano a sus redes ya desplegadas, exista alimentación de energía comercial y **no exista una zona WI-FI en estado operativo, perteneciente a cualquier otro programa o proyecto de MINTIC, a menos de 2 km de la ubicación propuesta por el ISP**; las Zonas Wi-Fi propuestas para centros poblados que cumplan con estas condiciones serán **VALIDAS**.



Tabla 5 Ubicación propuesta de las zonas WiFi a implementar de manera obligatoria en el municipio para el que presenta propuesta

Nombre departamento	Nombre municipio	ZONA WiFi	UBICACIÓN PROPUESTA DE LAS DOS (2) ZONAS WiFi A IMPLEMENTAR DE MANERA OBLIGATORIA EN CABECERA MUNICIPAL		
			NOMBRE COMÚN POR EL CUAL SE CONOCE EL SITIO PROPUESTO (PARQUE PRINCIPAL, PLAZOLETA...ETC.)	Latitud WGS 84	Longitud WGS84
		1			
		2			

Tabla 6 Ubicación propuesta de las zonas WiFi a implementar de manera OPCIONAL en el municipio para el que presenta propuesta

Nombre departamento	Nombre municipio	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO	ZONA WiFi	UBICACIÓN PROPUESTA DE LAS ZONAS WiFi A IMPLEMENTAR DE MANERA OPCIONAL EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO PARA EL QUE PRESENTA PROPUESTA		
				NOMBRE COMÚN POR EL CUAL SE CONOCE EL SITIO PROPUESTO (PARQUE PRINCIPAL, PLAZOLETA...ETC.)	Latitud WGS84	Longitud WGS84
			1			
			2			
			3			
			4			
			5			
			6			
			7			

- Ubicación de la solución de acceso (parque principal, plazoleta...etc.) con dirección, o con referencias para ubicar el sitio.
- Coordenadas geográficas (WGS84) de la solución de acceso (con al menos 5 decimales).



El ISP podrá proponer el cambio de la ubicación propuesta de las zonas WiFi, en la cabecera municipal y en los centros, tan pronto el ISP haya firmado contrato y realice los site surveys establecidos en la etapa de planeación, exponiendo las razones que lo llevan a ello. La supervisión e interventoría podrán aceptar los cambios de ubicación propuestos, siempre y cuando los encuentren debidamente justificados. No obstante, la cantidad de zonas WiFi ofrecidas no se podrá cambiar y deben mantenerse dos (2) zonas WiFi en cabecera municipal y el número de centros poblados dentro del municipio, con zonas WiFi.

El ISP, con la sola presentación de esta propuesta, se obliga, en el caso de ser seleccionado a dar total y cabal cumplimiento a todas las obligaciones, exigencias y requerimientos de la convocatoria, establecidas en los diferentes documentos de esta, sin ningún tipo de condicionamiento.